

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ OCTAVO MPAL DE PEOUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 009

Fecha Estado: 24/01/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820210044600	Ejecutivo	PROTECCION SA	STUDIO 83 SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo ordena notificar.	21/01/2022		
05001410500820210045600	Ejecutivo	PORVENIR S.A	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS JM SA	Auto libra mandamiento ejecutivo y ordena notificar.	21/01/2022		
05001410500820210048100	Ejecutivo	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA -COMFAMA-	CONSTRUCIVILES PEDROZO SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo y ordena notificar.	21/01/2022		
05001410500820210048300	Ejecutivo Conexo	JHOAN ALEXIS VELASQUEZ ESTRADA	MARIA ROSMERY DAVID	Auto libra mandamiento ejecutivo ordena notificar.	21/01/2022		
05001410500820210048600	Ejecutivo	JORGE LUIS MENDOZA OJEDA	SOLUCIONES LOCATIVAS E INFORMATICAS SAS	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo.	21/01/2022		
05001410500820210049700	Ejecutivo	PORVENIR S.A	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	Auto libra mandamiento ejecutivo y ordena notificar.	21/01/2022		
05001410500820220000100	Tutelas	JAIME ALBERTO RUIZ RAMIREZ	EDIFICIO TORRE GUAYACANES P.H	Auto concede impugnación tutela Niega aclaración y ordena remisión del proceso a los Juzgados Laborales del circuito en Impugnación.	21/01/2022		
05001410500820220001200	Ordinario	LUCIA IMELDA GIL GALLO	CESAR DE JESUS PINEDA TAVERA	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo.	21/01/2022		
05001410500820220001500	Ordinario	DIANA CAROLINA NOREÑA TOBON	FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO EMPRESARIAL COOMEVA	Auto admite demanda Y se advierte que no se programará fecha para la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento, hasta tanto se haya notificado a la parte demandada, diligencia que le corresponde a la parte actora.	21/01/2022		
05001410500820220002700	Ordinario	PEDRO JOSE JARAMILLO JARAMILLO ®	ESE METROSALUD	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo.	21/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220003000	Ordinario	NEILA DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM.)	21/01/2022		
05001410500820220003400	Ordinario	JOSE ABEL FLOREZ PIZZARRO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM.)	21/01/2022		
05001410500820220003700	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	ALBERTO DE JESUS GARCIA VILLEGAS	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Se reconoce personería a la apoderada de la parte actora.	21/01/2022		
05001410500820220004400	Ordinario	SIGIFREDO ANTONIO SOTO MALDONADO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM.)	21/01/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MÓNICA PÉREZ MARÍN

SECRETARIO (A)